



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-425433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-1116

SALTA, 13 de agosto de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.498/2010 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. R-CNAT-2013-820 – mediante la cual se prorroga la designación interina de la Dip. Elsa Valeria Vilte – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva – de las cátedras Matemática I y Matemática II - a partir del 01 de mayo de 2013 y mientras se disponga de las economías del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 10.805/2013 se ha tramitado el concurso regular para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra “Matemática” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad, cuya designación y toma de posesión de funciones ha recaído en la persona de la Lic. Elsa Valeria Vilte – a partir del el 23 de junio de 2014, según consta en Resoluciones R-CDNAT-2014-257 y R-DNAT-2014-876, respectivamente.

Que por lo tanto, corresponde dejar constancia de la finalización de las funciones interinas cumplidas por la Dip. Vilte en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva – de las cátedras Matemática I y Matemática II - a partir del 23 de junio de 2014, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

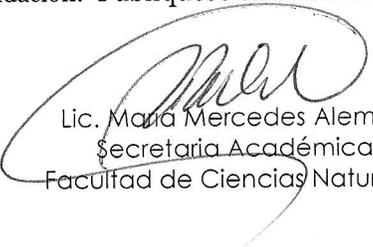
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Considerar finalizadas las funciones interinas de la Dip. Elsa Valeria VILTE – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva – de las cátedras Matemática I y Matemática II - a partir del 23 de junio de 2014, por las razones expresadas precedentemente y por corresponder.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Dip. Vilte, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales